



## EDITORIAL

### Comercio ilegal

Con el objeto de abordar las problemáticas asociadas al comercio ilegal, la Comisión de Gobierno Interior comenzó el estudio de dos mociones parlamentarias.

La primera iniciativa tipifica como notable abandono de deberes, por parte del alcalde, la omisión reiterada de acciones para erradicar el comercio ambulante ilegal.

El texto señala en sus fundamentos que los alcaldes, como máxima autoridad comunal, tienen una serie de facultades que les permiten hacer frente a la proliferación del comercio ambulante ilegal, que se toma los bienes nacionales de uso público, de administración municipal.

En ese marco, la iniciativa propone una nueva causal para que se configure responsabilidad por parte del alcalde, por notable abandono de deberes.

De tal forma, el texto modifica la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, al considerar que se configura este notable abandono de deberes “cuando el alcalde, en forma reiterada, hubiere permitido el uso indebido del espacio público por parte del comercio ilegal ambulante y no hubiere realizado acciones positivas para su erradicación”.

Durante el debate, si bien existió consenso en la necesidad de abordar la problemática, se plantearon dudas respecto de la forma en la que está redactada la propuesta, debido a que podría convertirse en una herramienta política para destituir al alcalde de turno.